



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 147 - 2021 - MPB - GM

Bagua, 07 de septiembre del 2021.

VISTO:

Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 07 de septiembre del 2021, Informe N° 613-2021-MPB-GIDT, de fecha 07 de septiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, en el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 212-2020-MPB, de fecha 30 de septiembre de 2020, se aprobó la delegación de facultades Resolutivas al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bagua;

Que, el REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 208°, numeral 208.2. establece: "Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos".

Que, con fecha 21 de septiembre del 2020, la Municipalidad Provincial de Bagua ha suscrito el Contrato N° 61-2020-MPB/UL-OEC-B/S/C/O, con el CONSORCIO CIRCUNVALACIÓN, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. CIRCUNVALACIÓN CUADRAS 16 A LA 19 Y EL JR. MOQUEGUA CUADRAS 3 Y 4 EN LA CIUDAD DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA - AMAZONAS" por el monto de S/ 3'108,092.82 (TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVENTA Y DOS CON 82/100 SOLES), por un plazo de 150 días calendarios.

Que, mediante asiento de cuaderno de obra N° 344, del Residente, de fecha 02/09/2021, señala: "Se solicita la recepción de la obra ya que se culminaron todos los trabajos contractuales y mayores metrados".

Que, en el asiento N° 345 del mencionado cuaderno de obra, del Supervisor, de fecha 02/09/2021 señala: "Se verificaron todos los trabajos y se han ejecutado de acuerdo al expediente técnico, y se tramitará a la Entidad la solicitud de





recepción de obra en cumplimiento al artículo 208.1 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado".

Que, mediante INFORME N° 23-2021-MPB-I.O, El ingeniero Rafael Inoñan Llontop con CIP 38076; Inspector de obra, solicita la conformación de comité de recepción de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. CIRCUNVALACIÓN CUADRAS 16 A LA 19 Y EL JR. MOQUEGUA CUADRAS 3 Y 4 EN LA CIUDAD DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA – AMAZONAS", CUI 233763.

Que, mediante INFORME N° 613-2021-MPB-GIDT, de fecha 07 de septiembre del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita a la Gerencia Municipal, la DESIGNACIÓN DE COMITÉ PARA RECEPCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. CIRCUNVALACIÓN CUADRAS 16 A LA 19 Y EL JR. MOQUEGUA CUADRAS 3 Y 4 EN LA CIUDAD DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA – AMAZONAS", CUI 2337632, que estará integrada de la siguiente manera:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	Arq. CARLOS IVÁN VARGAS REGALADO , Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.	Ing. ALAN HENRY CARLOS SANCHEZ , Gerente del Instituto Vial Provincial.
PRIMER MIEMBRO	Mg. EDGARDO FACHO ALFARO , jefe de la Unidad de Formulación de Estudios y Proyectos.	CPC. SERVANDO CORREA CUEVA , Gerente de Administración y Finanzas.
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Econ. GLESNY ESPERANZA QUIROZ SERQUÉN , jefe de la unidad de Logística – OEC.	Ing. Econ. MELITA DEL CARMEN REQUE CHAVEZ , jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 07 de septiembre del 2021, se solicita a esta Oficina de Asesoría Legal, proyectar Acto Resolutivo;

Finalmente, estando a los considerandos expuestos, a los párrafos precedentemente y al uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 212-2020-MPB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **COMITÉ PARA RECEPCIÓN DE LA OBRA**, denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. CIRCUNVALACIÓN CUADRAS 16 A LA 19 Y EL JR. MOQUEGUA CUADRAS 3 Y 4 EN LA CIUDAD DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA – AMAZONAS", CUI 2337632, que estará integrado por:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	Arq. CARLOS IVÁN VARGAS REGALADO , Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.	Ing. ALAN HENRY CARLOS SANCHEZ , Gerente del Instituto Vial Provincial.



PRIMER MIEMBRO	Mg. EDGARDO FACHO ALFARO , jefe de la Unidad de Formulación de Estudios y Proyectos.	CPC. SERVANDO CORREA CUEVA , Gerente de Administración y Finanzas.
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Econ. GLESNY ESPERANZA QUIROZ SERQUÉN , jefe de la unidad de Logística - OEC.	Ing. Econ. MELITA DEL CARMEN REQUE CHAVEZ , jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.



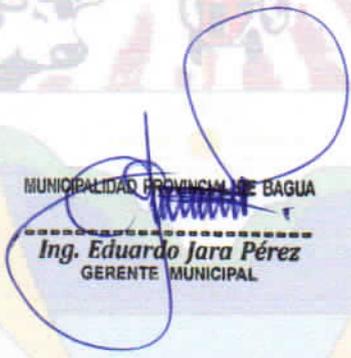
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EJP/ GM
JLCA/OAJ
C.c.
ARCH.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

Ing. Eduardo Jara Pérez
 GERENTE MUNICIPAL

